**COMPRA DIRECTA NO. 2018CD-000144-CL01**

Guápiles, 30 de julio 2018.

Señores Empresas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 1 | Andrés Araya González |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 2 | Raúl Zeledón Villalobos |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 3 | Ronald Elizondo Oviedo. |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 4 | Copyvision Faram SL SRL |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 5 | Suministros Clips SA. |  |  |

La Unidad de Proveeduría Municipal, de conformidad con el artículo números: 5 (principio de igualdad y libre competencia), según Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Les invita por este medio a participar en la Compra Directa No. 2018CD-000144-CL01, por la realización de campa publicitaria para promover la pagina virtual, sobre Emprende Pococí, sobre emprendimiento de mujeres del cantón de Pococí

**Objeto de Contratación:**

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Se realizara una campaña publicitaria, en donde se consideraran los siguientes aspectos:

El objetivo primordial del proyecto consiste en generar divulgación a la página EMPRENDE POCOCÍ, espacio virtual que promueve los emprendimientos y comercios del cantón de Pococí, además de generar información para 100 nuevos ingresos.

Algunas de las responsabilidades:

* Elaboración de brief.
* Creación de Concepto y lluvia de ideas.
* Toma de fotografías (días a convenir con las empresarias), se deberá tener disponibilidad. Se tendrá que considerar distancias, las mujeres representan los 7 distritos del cantón.
* Retoque digital.
* Fotomontaje.
* Mejoras y edición en la fotografía.
* Colocación de mensajes sobre emprendedurismos.
* Edición de los mensajes publicitarios.
* Edición artes finales para su salida al público.
* Proyección continúa del material elaborado, durante dos meses consecutivos.
* Publicitara el mensaje y lograra un alcance importante.
* Creación de 100 perfiles de salida sobre emprendedurismos del cantón.
* La campaña la desarrollara una misma persona, no se permitirá cambios que afectan la línea central del proceso.
* Los diseños estarán sujetos a cualquier cambio que la responsable (Mauren Monge Bolaños) solicite, esto sin importar la cantidad de cambios que se deban realizar.
* La campaña de promoción tendrá como eje vertebral la equidad e igualdad de género.
* El producto deberá salir desde la Municipalidad de Pococí, y ligarse a la página oficial de dicha entidad.
* El producto será nítido, constante en su publicidad y de proyección a nivel cantonal.
* Se aportara creatividad para la creación de los portafolios digitales.
* Será responsable del mantenimiento oficial de la página EMPRENDE POCOCÍ, dando soporte a la sección de noticias, promoción de actividades, así como actualizar la información de los empresarios ya ingresados en la plataforma.
* Mantendrá información actualizada en la plataforma EMPRENDE POCOCÍ.
* Será responsable de generar material publicitario (mediante redes sociales oficiales) sobre la página EMPRENDE POCOCÍ, dando a conocer dicha plataforma a nivel cantonal.

1. **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:**

* El pago se efectuara en forma quincenal o mensual, según determine oportuno el contratista.
* El contratista asume por obligación tributaria la retención del 2% por concepto de renta, monto que se rebaja a todo proveedor municipal sin excepciones. Esto no debe implicar un costo adicional al servicio ofrecido.
* Deberá considerar los gastos por traslado, alimentación y hospedaje (*de ser necesario*), la Municipalidad de Pococí no asumirá responsabilidades por estos rubros.
* Se solicita al departamento de Proveeduría que la fórmula de revisión para las ofertas contemple un 20% de experiencia, un 15% por la certificación y un 65% por precio.
* Responderá únicamente a la Coordinadora de la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer, o en su defecto al Subcoordinador de dicha área.
* Se confeccionaran 100 portafolios virtuales, iniciando desde la línea base, la cual consiste en la aplicación de entrevistas que brinden insumos para la generación de un perfil apropiado según las demandas y necesidades de las emprendedoras.
* Contará con el equipo técnico para elaborar el producto.
* Mantendrá anuencia a reuniones semanales para analizar y valorar los avances.
* La experiencia (necesaria en la fórmula de revisión) constara de cartas de recomendación que certifiquen la labor sobre trabajos similares.
* La certificación (necesaria en la fórmula de revisión) sobre dominio o conocimientos en temas de equidad e igualdad de derechos es indispensable, asumiendo que la campaña publicitaria no presentara prejuicios machistas o argumentos que menoscaben la integridad de las mujeres participantes.
* **El plazo será de 40 días (2 meses) plazo para generar el producto final (contando las entrevistas, fotografías, el diseño digital de cada perfil, el enlace en la página municipal, la promoción publicitaria en las redes sociales), siempre con visto bueno de la encargada de la Unidad de Bienestar Social.**
* **El monto destinado para la ejecución de la campaña publicitaria será de ¢940,000.00.**

1. **OTRAS CONSIDERACIONES DE LA CONTRATACIÓN.**

* Las líneas son independientes y la Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades por ítems; dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y la razonabilidad del precio, dentro del marco jurídico vigente. Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad lo justifica. (Art 86. LCA).
* La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente por líneas.
* Los materiales deben ser entregados en el sitio indicado. El costo del transporte debe estar incluido en los costos de los bienes/servicios ofrecidos.
* Durante la ejecución del contrato, la administración podrá modificar, aumentar o disminuir el objeto de la contratación hasta en un 50%, siempre que los objetos sean de la misma naturaleza y no se incremente el precio ofertado (Art 12. Reglamento a la LCA). El contratista estará obligado a cambiar los materiales solicitados sin perjuicio de incrementar el precio de los bienes adjudicados (art 197. Reglamento a la LCA).
* Los precios de los productos podrían ser ajustados apegado a los procedimientos establecidos en la LCA.
* El pago se efectuará posterior a la entrega del servicio, una vez presentada la factura se dará continuidad al proceso de cancelación.
* El proveedor suministrara todo documento que sea solicitada por la unidad de proveeduría, de no ser así la oferta podrá considerarse infructuosa.
* Las modificaciones que se susciten serán a solicitud de la Dra. Mauren Monge Bolaños, coordinadora de la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer, en su defecto será el subcoordinador de la unidad quien re-direccione los cambios; únicamente se seguirán directrices de dichos funcionarios.
* Todo material intelectual que se genera será propiedad de la Municipalidad de Pococí, siendo responsable de la modificación y divulgación si así se requiere.

Hora y fecha de la apertura:

* Las ofertas deberán ser presentadas por los oferentes en sobre cerrado, en la oficina de Proveeduría ubicada en los altos del Hotel Talamanca, 100 metros al este de la entrada principal a Guápiles (ruta 32) 2da planta, salón este al fondo, antes de la hora y fecha señalada para tal efecto.

**La apertura se realizará a las 11.00 AM horas, del día miércoles 01 de agosto del 2018.**

### Presentación de ofertas y requisitos:

* El oferente debe presentar original y una copia de la oferta.
* Se le informa al oferente, que como requisito indispensable para que su oferta sea elegible, deberá cumplir con todo los requisitos y certificaciones solicitadas.
* Adjunto a su oferta deberá presentar las siguientes Certificaciones: de que el oferente se encuentra al día en: pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza del INS o en su defecto con los respectivos arreglos de pago al día, Certificación que se encuentre al día en Fodesaf, y en el pago de todo los impuestos municipales y nacionales.
* Actualizar su registro de proveedor, si aún no lo ha realizado.
* Declaraciones juradas: El oferente debe presentar una declaración jurada, que indique que no se encuentra, en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración, según se indica en el Capítulo VI, Articulo 65 del R.G.C.A, basado en la Ley de Contratación Administrativa de la República.

Clausula penal:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se impondrá una sanción de ¢5 (cinco colones) por cada ¢ 1000 (mil colones) adjudicados, por cada día natural de atraso.

Calificación:

Evaluación de las ofertas:

* **Experiencia 20%** (Demostrable con cartas de recomendación):

|  |  |
| --- | --- |
| **Experiencia 20%** | **Puntaje asignado** |
| Igual o superior a 3 cartas de recomendación | 20% |
| 2 cartas de recomendación | 15% |
| 1 carta de recomendación | 10% |
| Sin carta de recomendación | 0% |

* **Certificación sobre dominio en temas de igualdad y equidad de género (formal o informal) 15%**

|  |  |
| --- | --- |
| **Certificación 15%** | **Puntaje asignado** |
| Presentación de certificación, formal o informal. | Se asignara el valor máximo si se presenta dicha certificación.  De no presentarse el valor será de 0%. |

* **Precio 65%**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Precio 65%** | **Puntaje asignado** | **Variables** |
| 100 puntos al precio más bajo, las demás ofertas se valorarán con la siguiente fórmula: | PP: MPO  X 100  MOEA | **PP:** puntos asignados por precio.  **MOP:** monto de la oferta con menor precio.  **MOEA:** monto de la oferta económica en estudio. |

Sin más que agregar se suscribe;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Ronald Quirós Brenes

Sub-proveedor

Municipalidad de Pococí.

Cc.archivo.